

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2021.

ANGELA MARIA LASSO.

Secretaria.

Inter. No. 599

RAD. 7600140030282016-00855

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En consideración al escrito que antecede presentado por la parte actora por medio de su apoderado Dr. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ, dentro del presente proceso sucesorio de la causante ANGELA GLADYS BRICEÑO DE JIMENEZ (q.e.p.d), donde manifiesta que la Sentencia No. 008 del 07 de Octubre de 2020, proferida por este Despacho fue registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali; el Juzgado procederá a hacer entrega formal del todo el expediente digitalizado a la parte interesada, a fin de que sea protocolizado en una de las notarías de la ciudad.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dictado en el numeral 4º de la Sentencia No. 008 del 07 de Octubre de 2020, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- GLOSAR** a los autos el anterior registro allegado por la parte actora para que obre y conste.
- 2.- ENTRÉGUESE** vía correo electrónico formalmente a la adjudicataria y/o a quien haga sus veces, el presente proceso sucesorio Digitalizado a fin de que sea **PROTOCOLIZADO** en una de las notarías de la ciudad.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

Ángela

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **152** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria